



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO.

VILLA DE REYES
 SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-101/2019

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de san Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA, Titular de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GRANELERAS BARTLETT S. DE R.L. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
101/2019	24/09/19	CALLE AGROINDUSTRIAL NO.100, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK I, LAGUNA DE SAN VICENTE, VILLA DE REYES, S.L.P.	1,689.66 M ² Y 196.525 M ²	26580

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN SILO #1 DE 607.29 M², SILO #8 DE 821.02 M², ESTACIÓN DE EMBARQUE CAMIONES 72.31 M², SILO TOLVA PARA ENVASADO 23.77 M², ÁREA DE ENVASADO 165.27² Y PAVIMENTOS 196.525 M²

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. JORGE ENRIQUE CORREA GONZÁLEZ **DRO:** 06

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P.



DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
 Tel: 01 485 861 0090
 www.villadereyes.com
 Villa de Reyes, S.L.P.

L'JAMZ/jaa

10/Octubre/2019
Recabi